CONTRATISTA	SOFIA DEL MAR RIVERA MARTINEZ	**CONTRATO N°**	090 -2026
PAGO	02 de 05 pagos	**PERÍODO**	MARZO 2026
OBJETO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASESORÍA EN DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMÂS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.			

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.1 Liderar apoyar y asesorar el Consejo Municipal de Paz.	Durante el presente periodo no se llevó a cabo sesión del Consejo Municipal de Paz, teniendo en cuenta que estas se realizan con una periodicidad trimestral. La próxima sesión se encuentra programada para el día 26 de mayo de 2026. No obstante, en cumplimiento de la obligación contractual, se adelantaron acciones de liderazgo, apoyo y asesoría orientadas a la preparación de dicha sesión, incluyendo la organización logística y metodológica, así como la estructuración y consolidación del plan de acción para su adecuada ejecución. De igual manera, se dio respuesta a requerimiento de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión No. 5, mediante Oficio No. DPSAP 1512-410500000 de fecha 24 de febrero de 2026, a través de comunicación remitida el 03 de marzo de 2026, en la cual se suministró información detallada sobre el funcionamiento del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC) del Municipio de Palestina, Caldas. Dentro de dicha respuesta se incluyó el acto administrativo de creación del Consejo mediante Decreto Municipal No. 074 del 08 de julio de 2025, su conformación, las actas correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, el Plan de Acción 2026, así como los principales logros, avances, dificultades y retos identificados en su funcionamiento. Estas acciones permiten dar continuidad a los compromisos adquiridos, atender los requerimientos de los entes de control y fortalecer el funcionamiento del Consejo Municipal de Paz.

1.2. Liderar el comité sobre la lucha contra la trata de personas	Durante el presente periodo se lideraron acciones orientadas al fortalecimiento del Comité Municipal de Lucha contra la Trata de Personas. En este sentido, se elaboró y remitió el Plan de Acción Municipal 2026, conforme a los lineamientos y modelo suministrado por la Gobernación de Caldas, en cumplimiento del marco legal establecido en la Ley 985 de 2005 y el Decreto 047. Dicho documento fue enviado en formatos Word y Excel, facilitando su revisión técnica, seguimiento y orientación institucional. Así mismo, se elaboró acta de la sesión realizada el día 24 de febrero de 2026, desarrollada en modalidad presencial en el auditorio de la Alcaldía y virtual mediante plataforma Google Meet, en la cual se abordaron estrategias de articulación institucional para la prevención del delito y la protección de las víctimas. Estas acciones permiten avanzar en la estructuración y fortalecimiento de la respuesta institucional frente a la trata de personas en el municipio.
Proporcionar capacitaciones con énfasis en derechos humanos para las víctimas del conflicto armado de Palestina, Caldas.	Durante el presente periodo no se realizaron jornadas de capacitación; no obstante, se adelantaron acciones de planificación, organización y articulación para el desarrollo de actividades formativas programadas para el mes de abril de 2026. Se está coordinando la realización de capacitaciones en instituciones educativas del municipio, orientadas a la promoción de los derechos humanos, la socialización del Consejo Municipal de Paz y la sensibilización frente a la trata de personas. Asimismo, se definió la temática a desarrollar, la cual incluye la socialización de la ruta de atención en casos de trata de personas, el fortalecimiento del conocimiento sobre derechos humanos y la promoción de herramientas para la resolución pacífica de conflictos en niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente, se realizó la citación a los integrantes del Consejo Municipal de Paz y a las diferentes secretarías de la Alcaldía, a solicitud de la Gobernación de Caldas, para participar en la muestra de cine y derechos humanos, programada para el día 14 de abril de 2026 a las 3:00 p.m.,

	actuando como enlace institucional para el desarrollo de este espacio de sensibilización.
Prestar asesoría jurídica en materia de derechos humanos en la Secretaría General.	Durante el presente periodo se brindó asesoría jurídica en materia de derechos humanos, especialmente en lo relacionado con la atención a la población privada de la libertad. En este sentido, se elaboró respuesta a requerimiento de la Procuradora Regional de Instrucción de Caldas, en la cual se abordaron aspectos relacionados con la atención de personas privadas de la libertad, apropiación presupuestal, condiciones de detención transitoria, coordinación interinstitucional y cumplimiento de la normatividad vigente, incluyendo la Ley 65 de 1993, la Ley 1709 de 2014 y la Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional. De igual manera, se realizó solicitud urgente de asignación de cupos carcelarios ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), para ciudadanos con medida de aseguramiento intramural, y se brindó respuesta a la Estación de Policía del municipio frente a la gestión de dichos cupos, garantizando el respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad. Estas actuaciones se desarrollaron en el marco de la defensa y garantía de los derechos humanos, mediante articulación interinstitucional y cumplimiento de las competencias municipales
Apoyar en la respuesta a los requerimientos elevados a la Secretaría General, especialmente aquellos que versen sobre temas de derechos Humanos.	Durante el periodo se brindó apoyo en la atención, análisis y proyección de respuestas a diversos requerimientos elevados a la Secretaría General. Dentro de estas actuaciones se incluye la elaboración de comunicaciones dirigidas al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales (EPMSC), relacionadas con la manifestación de intención de suscripción del convenio interadministrativo para la vigencia 2026, así como la respuesta al oficio 601-EPMSC-AGECO, en el cual se informó sobre la apropiación presupuestal por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) y el estado de los trámites administrativos correspondientes. Así mismo, se brindó apoyo en la elaboración de respuestas dirigidas a la Policía Nacional y demás entidades,

	garantizando oportunidad, coherencia jurídica y cumplimiento de los lineamientos institucionales.
Apoyar jurídicamente en la proyección de diversos documentos y actos administrativos necesarios en la Secretaría General.	Durante el presente periodo se brindó apoyo jurídico en la elaboración, revisión y proyección de documentos y actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Secretaría General. Dentro de estas actividades se destaca la proyección del Decreto No. 017 del 03 de marzo de 2026, "Por medio del cual se dictan medidas para la conservación del orden público durante el período de elecciones al Congreso de la República", así como la elaboración del proyecto de decreto mediante el cual se modifican disposiciones relacionadas con horarios de establecimientos de comercio y control de la contaminación auditiva en el municipio. De igual manera, se apoyó la elaboración de citaciones y actas del Comité de Garantías Electorales, incluyendo la citación realizada el 03 de marzo de 2026 y la participación en la sesión llevada a cabo el día 05 de marzo de 2026 en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento jurídico e institucional de la administración municipal.
Apoyo permanente a la Secretaría General en todos los asuntos relacionados con temas jurídicos, tales como, revisión de documentos legales, asesoría normativa, elaboración de conceptos jurídicos, y acompañamiento en procesos administrativos o judiciales que involucren a la secretaría.	Apoyo permanente a la Secretaría General en el análisis jurídico de asuntos administrativos y de Derechos Humanos, mediante la revisión de documentos legales, verificación de competencias municipales frente a entidades del orden nacional, y asesoría normativa en temas relacionados con población privada de la libertad, comités institucionales y actuaciones administrativas. Acompañamiento jurídico en la estructuración de respuestas a entes de control como la Procuraduría General de la Nación y demás autoridades, garantizando sustento normativo y prevención de riesgos disciplinarios para la entidad. Dentro de estas actividades se destaca la proyección del Decreto No. 017 del 03 de marzo de 2026, "Por medio del cual se dictan medidas para la conservación del orden público durante el período de elecciones al Congreso de la República", así como la elaboración del proyecto de decreto mediante el cual se modifican disposiciones relacionadas

	con horarios de establecimientos de comercio y control de la contaminación auditiva en el municipio. Revisión y validación jurídica de actos administrativos proyectados desde la Secretaría General, asegurando coherencia normativa, motivación adecuada y cumplimiento de requisitos formales.
Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto contractual.	Durante el periodo se desarrollaron actividades adicionales relacionadas con la articulación institucional, el apoyo a procesos administrativos y el acompañamiento a diferentes dependencias de la Administración Municipal, en concordancia con el objeto contractual. Se brindó apoyo permanente en asuntos jurídicos, incluyendo revisión documental, asesoría normativa y acompañamiento en procesos que requieren análisis legal, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Sofía Rivera M

SOFIA DEL MAR RIVERA MARTINEZ
Contratista